



MENDOZA, 19 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 5729/17 caratulado: "ROMERO PASCHERO, Nahuel s/Solicita prórroga designación reemplazante, cargo Profesor Adjunto (SE), desde /01-04-17 al 31-12-17. Carreras Musicales - Cátedra "Guitarra"."

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación del Prof. ROMERO PASCHERO obedece a la situación académica en la que se encuentra la titular del cargo, Prof. MOREIRA LIMA, a quien se le ha prorrogado su designación en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de dicha cátedra y que se efectúa mediante CUDAP-CUY N° 6040/17, por el período mencionado en el VISTO.

El informe producido por Secretaría Académica.

Que la Dirección de Personal informa que, por vía separada, se tramita la prórroga de la licencia por incompatibilidad de la docente en dicho período, en el cargo objeto del presente trámite.

Que a fs. 7 Secretaría Económico-Financiera informa que para atender el pedido de prórroga de designación del Prof. ROMERO PASCHERO se utilizó la vacante presupuestaria motivada por la licencia por incompatibilidad de la titular del cargo, a partir del 1-4-17, intertanto se sustancie el concurso del cargo en el que se encuentra designada la Prof. MOREIRA LIMA y no más allá del 31-12-17.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 18 de abril de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

45

F. A:
10

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO



ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Condición	Espacios Curriculares	Carreras	Período	
								Desde	Hasta
32.881	20-31902659-3	ROMERO PASCHERO, Nahuel	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Remplazante (Prof. MOREIRA LIMA)	- Guitarra I a IV -Ciclo Preparatorio - Guitarra A, B, C y D -CIEMU - Guitarra I a V - Instrumento III (Guitarra) - Instrumento A y B	Licenciatura en Guitarra Profesorado de Grado Universitario en Música	01/04/17	mientras dure la licencia de la Prof. MOREIRA LIMA y no más allá del 31/12/17

RESOLUCIÓN Nº

45

F. A:
lo

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO